

## V. Anuncios

### A. Contratación del Sector Público

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

**7582** *Resolución del Ente Público Osakidetza-Servicio Vasco de Salud por la que se anuncia la licitación para el "Servicio de gestión de publicidad".*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
  - a) Organismo: Osakidetza-Servicio Vasco de Salud.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General - Subdirección de Compras, Obras y Servicios Estratégicos.
  - c) Obtención de documentación e información:
    - 1) Dependencia: Dirección General - Subdirección de Compras, Obras y Servicios Estratégicos.
    - 2) Domicilio: C/ Álava, 45.
    - 3) Localidad y código postal: 01006 Vitoria-Gasteiz.
    - 4) Teléfono: 945006276
    - 5) Telefax: 945006345
    - 6) Correo electrónico: contrata@osakidetza.eus.
    - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.contratacion.euskadi.eus](http://www.contratacion.euskadi.eus).
    - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 15/03/2016.
  - d) Número de expediente: G/211/20/1/0266/O001/0000/012016.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción: Servicio de gestión de publicidad.
  - c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: No.
  - d) Lugar de ejecución/entrega:
    - 1) Domicilio: C/ Álava, 45.
    - 2) Localidad y código postal: Vitoria-Gasteiz 01006.
  - e) Plazo de ejecución/entrega: Un año.
  - f) Admisión de prórroga: Sí / 1 de un año.
  - g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
  - i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 79341000
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Subasta electrónica: No.
  - d) Criterios de adjudicación: 1. Oferta económica: [Grupo 1: Comisión por tramitación de agencia (cursado) 5 puntos. Grupo 2: Descuento sobre tarifas (descuento por medios) 80 puntos.] Ponderación 85
  2. Planificación: [-Planificación de campañas publicitarias e inserción de anuncios para su valoración 2 puntos .-Disposición horaria para la recepción de órdenes 2 puntos .-Sistema de trabajo (plazos en la realización) 2 puntos

.-Control de calidad de los anuncios e información que aparece en los mismos 2 puntos .-Disposición del adjudicatario de sistemas de seguimiento y control de la facturación 2 puntos .-Elaboración de cuadros informativos o relación de informes pormenorizados de publicidad insertada y de estado de la situación contractual 2 puntos.] Ponderación 12

3. Metodología y medios disponibles al servicio de Osakidetza para la buena ejecución del servicio. Ponderación 3.
  
4. Valor estimado del contrato: 480.000,00 € (sin IVA).
  
5. Presupuesto base de licitación:
  - a) Importe total: 200.000,00 € (sin IVA).
  
6. Garantías exigidas. Provisional (importe): No. Definitiva (%): Sí. 5 % del importe de adjudicación.
  
7. Requisitos específicos del contratista:
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Solvencia económica y financiera: Requisitos: las empresas licitadoras deberán acreditar un volumen anual de negocios por un importe mínimo de 20.000 euros (sin IVA) en los tres últimos años. Nivel o niveles mínimos que pueden exigirse: Medios de acreditación: Mediante declaración del volumen anual de negocios de los tres últimos ejercicios, en el ámbito similar al objeto del presente, contrato, acompañada de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. Solvencia Técnica o profesional: Requisitos: deberán haber realizado, al menos, un servicio en ámbito similar al del presente objeto de contrato en alguno de los cinco últimos ejercicios por un importe, al menos, del presupuesto máximo de licitación anual 200.000 euros. Nivel o niveles mínimos que pueden exigirse: Medios de acreditación: relación de los principales servicios realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
  - d) Contratos reservados: No.
  
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: 22/03/2016, a las 13:00 horas.
  - b) Modalidad de presentación: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1) Dependencia: Osakidetza - Dirección General.
    - 2) Domicilio: C/ Álava, 45.

- 3) Localidad y código postal: Vitoria-Gasteiz 01006.
  - 4) Dirección electrónica: [www.contratacion.info](http://www.contratacion.info) o [www.contratacion.euskadi.eus](http://www.contratacion.euskadi.eus).
  - e) Admisión de variantes: No.
  - f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de fórmulas.
9. Apertura de Ofertas:
- a) Descripción: Aperturas juicios de valor y fórmulas.
  - b) Dirección: C/ Álava, 45.
  - c) Localidad y código postal: Vitoria-Gasteiz.
  - d) Fecha y hora: Apertura juicios de valor 30/03/2016, a las 11:15 h. Apertura de fórmulas 19/04/2016, a las 11:00 h.
10. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario.
11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 08/02/2016.
12. Otras informaciones: Los criterios de valoración se desarrollan en el punto 30 de la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Los empresarios españoles podrán (es opcional) acreditar el estar clasificados en el grupo T, subgrupo 1 y categoría 2, en sustitución de la solvencia exigida en el punto 29 de la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Vitoria-Gasteiz, 15 de febrero de 2015.- El Presidente suplente de la Mesa de Contratación, Eneko Zarraoa Garmendia.

ID: A160009241-1